

Nº Libro de Resoluciones:

DECRETO

Nº Decreto: 21/2019

Fecha: (indicada en la firma electrónica) **Sig.: PJB/SN/EJ**

Asunto: Horario de verano de la Oficina de Información y Atención Ciudadana y Registros presenciales del Cabildo de Gran Canaria.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; habida cuenta de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y complementarias; tomando en consideración el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de Septiembre de 2002, por el que se aprobaron las Instrucciones de Funcionamiento de los Registros de la Corporación, particularmente su apartado 2.6; y vista, finalmente, la Resolución 1866/18, de 17 de diciembre de 2018, de la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, por la que se aprobó el Calendario Laboral para el 2019, mediante el cual se regula el **HORARIO DE VERANO (del 1 de julio al 30 de septiembre)**, acortándose la duración de la jornada, en los términos que en la misma se establecen; a medio del presente,

DISPONGO

PRIMERO: AUTORIZAR la modificación del horario habitual de apertura de la Oficina de Información y Atención Ciudadana y Registros presenciales del Cabildo de Gran Canaria, entre el **1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, quedando como sigue:

OIA-REGISTRO GENERAL	
Lunes a viernes	De 08:30 a 13:00 horas
Jueves	De 08:30 a 16:00 horas ininterrumpido
Sábados	De 09:00 a 12:00 horas
REGISTROS DESCONCENTRADOS	
Lunes a viernes	De 8:30 a 13:00 horas

SEGUNDO: DAR TRASLADO del presente Decreto al Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, al Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Servicio de Política Social, al Servicio de Transportes y la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos, en los Servicios y Registros afectados y a través de la página web de la Corporación.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, y en la fecha que figura en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
HACIENDA Y PRESIDENCIA (en funciones),
(Decreto nº 37, de 23-06-2015)**

Fdo.: Pedro Justo Brito

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

C/ Bravo Murillo, 23-1º piso
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219141. Fax: 928 217031

Código Seguro De Verificación:	RhXzLsAjZEjvJqdTlzz/PA==	Fecha	21/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Sebastian Juan De La Nuez Cabrera - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RhXzLsAjZEjvJqdTlzz/PA==	Página	1/1

